



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCVIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 17 de diciembre de 2014
No. 120

SUMARIO:

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE CONTROL Y EVALUACIÓN (COCOE) DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL.

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

CONVOCATORIA PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PRESTADORES DE SERVICIOS EN AUDITORÍA AMBIENTAL.

AVISOS JUDICIALES: 5463, 5331, 5470, 5465, 5467 y 5464.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5388, 5389, 5370, 5371, 5372, 5373, 5398, 5396, 5471, 1630-AI, 1631-AI, 1623-AI, 1621-AI, 1622-AI, 1620-AI, 1619-AI, 778-BI, 1626-AI, 1629-AI, 5274, 5333, 5460, 1449-AI y 1450-AI.

“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
en GRANDE

REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE CONTROL Y EVALUACIÓN (COCOE) DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL

CAPÍTULO PRIMERO OBJETO Y DEFINICIONES

Artículo 1.- El presente Reglamento tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento del Comité de Control y Evaluación del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social.

Artículo 2.- Para los efectos del presente Reglamento se entenderá por:

- I. **CIEPS:** Al Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social.
- II. **COCOE:** El Comité de Control y Evaluación.
- III. **Instancias Fiscalizadoras Internas:** La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México;

IV. **Instancias Fiscalizadoras Externas:** La Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y los Auditores Externos;

V. **Reglamento:** Al Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación del CIEPS;

Artículo 3.- El COCOE es un órgano colegiado de análisis y evaluación para fortalecer el control interno en el CIEPS; sin perjuicio de las acciones de control y evaluación que lleven a cabo las instancias facultadas por la ley u otros ordenamientos jurídicos.

Artículo 4.- El COCOE tiene los siguientes objetivos:

- I. Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales mediante la implementación de actividades que fortalezcan el control interno; e
- II. Impulsar la eficiencia, eficacia, transparencia y legalidad en la actuación del CIEPS, a través del control interno.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LA INTEGRACIÓN

Artículo 5.- El COCOE se integra por:

- I. Un Presidente, quien será el Secretario Ejecutivo del CIEPS, con derecho a voz y voto;
- II. Un Secretario Técnico, quien será el Titular del Órgano de Control Interno del CIEPS, en caso de no contar con Órgano de Control Interno, será el servidor público que designe el Director General de Control y Evaluación "C", con derecho a voz.
- III. Vocales con derecho a voz y voto:
 - a) Subdirector de Investigación y Evaluación.
 - b) Subdirector de Vinculación y Difusión.
 - c) Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo.
 - d) Los que se designen a petición del Presidente.
 - e) Los vocales que por la naturaleza de sus atribuciones se consideren necesarios.
- IV. Vocal con derecho a voz y voto quien será el Director General de Control y Evaluación "C" de la Secretaría de la Contraloría.

A las sesiones del COCOE podrá invitarse a servidores públicos cuya intervención se considere necesaria, para aclarar aspectos técnicos, operativos o administrativos relacionados con los asuntos sometidos al COCOE, quienes tendrán voz pero no voto.

Los integrantes del COCOE designarán por escrito a sus respectivos suplentes, los que deberán tener el nivel jerárquico inmediato inferior, y sólo podrán participar en ausencia del titular, con las mismas facultades y obligaciones.

Los cargos de los integrantes del COCOE serán honoríficos.

Artículo 6.- Los integrantes del COCOE tendrán la misma responsabilidad y jerarquía para opinar, sugerir y decidir sobre los asuntos que se traten.

CAPÍTULO TERCERO DEL FUNCIONAMIENTO

Artículo 7.- El COCOE tendrá las funciones siguientes:

- I. Proponer, formular, implementar y monitorear las acciones específicas para fortalecer los mecanismos de control interno;

- II. Conocer el seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por las instancias fiscalizadoras internas y/o externas que presentan problemática en su solventación, para establecer, en su caso, las medidas y acuerdos necesarios para su atención;
- III. Promover la atención oportuna a los requerimientos u observaciones que formulen las instancias fiscalizadoras internas y/o externas;
- IV. Orientar acciones en materia de control interno, a aquellos programas o proyectos que se den a conocer al interior del COCOE, y que presenten un riesgo o problemática para el cumplimiento de su objetivo, previo análisis del diagnóstico que al efecto se elabore;
- V. Dar seguimiento al cumplimiento y avance de las acciones de gobierno, procesos de mejoramiento de la calidad y otros programas vinculados a la actividad institucional;
- VI. Crear comisiones para la atención de actividades específicas en materia de control interno;
- VII. Proponer el establecimiento de mecanismos de autoevaluación y analizar los resultados que se obtengan;
- VIII. Promover el desarrollo de herramientas y mecanismos orientados al cumplimiento de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal;
- IX. Conocer el estado que guarda la situación Programática Presupuestal del CIEPS para establecer, en su caso, las medidas y acuerdos necesarios para su atención; y
- X. Autorizar la participación de invitados a las sesiones del COCOE.
- XI. Las demás necesarias para el logro de los objetivos del COCOE.

Artículo 8.- El COCOE celebrará, al menos, dos sesiones semestrales al año y las extraordinarias que sean necesarias, de acuerdo a lo siguiente:

- I. Las sesiones ordinarias se realizarán previa convocatoria escrita del Secretario Técnico, quien la remitirá a los integrantes, por lo menos con cinco días hábiles de anticipación, dando a conocer el orden del día, acompañando la documentación relacionada con los asuntos a tratar, la cual podrá ser enviada en medios electrónicos;
- II. Las sesiones extraordinarias se realizarán previa convocatoria escrita del Secretario Técnico, quien la remitirá a los integrantes por lo menos con dos días hábiles de anticipación, dando a conocer el orden del día, acompañando la documentación relacionada con los asuntos a tratar, esta documentación podrá ser enviada en medios electrónicos;
- III. Para que las sesiones ordinarias y extraordinarias sean válidas, en primera convocatoria, se deberá contar con la asistencia del Presidente, del Secretario Técnico y de la mayoría de los vocales, y en segunda convocatoria, con la del Presidente, el Secretario Técnico y por lo menos con el Subdirector de Investigación y Evaluación y el Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo;
- IV. Entre la primera y segunda convocatoria deberá mediar, por lo menos, treinta minutos;
- V. La convocatoria a los invitados se efectuará en los mismos términos que este Reglamento fija para los integrantes del COCOE.

Artículo 9.- En caso de no reunirse el quórum requerido, el Secretario Técnico suscribirá un acta circunstanciada con al menos dos testigos y convocará a una nueva sesión en un plazo no mayor a cinco días hábiles tratándose de sesiones ordinarias y tres días hábiles para sesiones extraordinarias.

Artículo 10.- En cada sesión del COCOE se suscribirá un acta, en la que se asentarán los acuerdos tomados, así como el seguimiento de los acuerdos de sesiones anteriores hasta su conclusión. El acta de cada sesión deberá contener de manera enunciativa y no limitativa, por lo menos, lo siguiente:

- I. Número de acta, incluyendo las siglas del COCOE, las siglas del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social, el número consecutivo, tipo de sesión (ordinaria o extraordinaria) y el año;

- II. Lugar y fecha donde se efectuó la sesión, la hora de inicio y de conclusión;
- III. Declaración de quórum, nombre y firma de los asistentes;
- IV. Orden del día en la secuencia en que los asuntos fueron tratados y comunicados en la convocatoria; y en su caso, con las modificaciones aprobadas.
- V. Acuerdos tomados, codificándose con las siglas COCOE, el número consecutivo de la sesión, tipo de sesión (ordinaria o extraordinaria), el año en la cual se lleva a cabo la sesión y dos dígitos para el número de acuerdo, anotándose el o los responsables del cumplimiento del mismo, fecha de cumplimiento y avance del mismo.

El Secretario Técnico hará llegar a cada uno de los miembros, en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la fecha de la sesión, el proyecto del acta para su revisión.

Los integrantes del COCOE, en su caso, harán las observaciones que consideren procedentes al acta, para lo cual tendrán un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la misma.

Artículo 11.- En las sesiones del COCOE los integrantes informarán el avance y estado que guardan los asuntos que les hayan sido encomendados, remitiendo previamente al Secretario Técnico la documentación soporte.

Artículo 12.- Para opinar sobre los asuntos presentados ante el COCOE, estos serán soportados por los análisis cualitativos y/o cuantitativos que amerite el caso, así como por la documentación soporte correspondiente que el propio COCOE juzgue necesario.

Artículo 13.- Los acuerdos se aprobarán por mayoría de votos.

Únicamente serán sujetos a votación los asuntos contemplados en el orden del día aprobado; en caso de que se traten asuntos adicionales, se atenderán sólo con carácter informativo y no serán sujetos a votación.

En caso de empate, los miembros del COCOE que tengan injerencia en el asunto tratado expondrán sus argumentos y la documentación que los soporta, hasta que se considere discutido el asunto y se someta a consenso.

Ningún miembro del COCOE podrá ser interrumpido mientras tenga uso de la palabra, a menos que se trate de una moción de orden.

La solventación de observaciones o atención de recomendaciones en ningún caso será sometido a votación; el Director General de Control y Evaluación "C" de la Secretaría de la Contraloría y, en su caso, los responsables de las instancias fiscalizadoras internas o externas decidirán conforme a sus facultades, si éstas son procedentes o no, con base en la evidencia comprobatoria presentada.

CAPÍTULO CUARTO DE LAS ATRIBUCIONES DE CARÁCTER GENERAL

Artículo 14.- Son obligaciones genéricas de los miembros del COCOE:

- I. Asistir puntualmente y con carácter obligatorio a las sesiones del COCOE;
- II. Dar cumplimiento y seguimiento a los acuerdos tomados durante las sesiones del COCOE, proporcionando oportuna y adecuadamente la información y documentación solicitada por éste, a través del Secretario Técnico;
- III. Emitir opinión sobre los asuntos que se sometan a su consideración, en su caso;
- IV. Fijar plazos o términos para el cumplimiento de los Acuerdos;
- V. Efectuar, en el ámbito de su competencia, las gestiones que se requieran para atender las observaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras internas o externas;
- VI. Proponer modificaciones al presente Reglamento; y
- VII. Las demás necesarias para el logro de los objetivos del COCOE.

Artículo 15.- Los integrantes del COCOE podrán solicitar al Secretario Técnico, la inclusión de asuntos en el orden del día, siempre y cuando sean competencia del COCOE, como sigue:

- I. Para las sesiones ordinarias se deberá realizar la solicitud con una anticipación no menor a diez días hábiles; y
- II. Para sesiones extraordinarias se deberá realizar la solicitud con anticipación de tres días hábiles.

En ambos casos se anexará a la solicitud el soporte documental del caso.

Artículo 16.- Los integrantes del COCOE podrán proponer la asistencia de invitados cuando así lo juzguen conveniente, justificando previamente su participación en el COCOE, para lo cual deberán solicitarlo al Secretario Técnico, previo a la sesión a celebrarse.

CAPÍTULO QUINTO DE LAS ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE

Artículo 17.- Son atribuciones del Presidente:

- I. Instalar, presidir y concluir las sesiones del COCOE;
- II. Facilitar los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de los acuerdos del COCOE;
- III. Vigilar que se traten sólo asuntos que competan al COCOE; así como el seguimiento de los acuerdos tomados;
- IV. Autorizar la celebración de reuniones extraordinarias; y
- V. Proponer la creación de comisiones especiales o grupos de trabajo para la atención y solución de tareas específicas.

CAPÍTULO SEXTO DE LAS ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO

Artículo 18.- Son atribuciones del Secretario Técnico:

- I. Preparar y organizar las sesiones ordinarias y extraordinarias del COCOE;
- II. Elaborar la propuesta del orden del día y someterlo a consideración del Presidente;
- III. Convocar a los integrantes e invitados del COCOE, haciéndoles llegar el orden del día y la información relativa de los asuntos a tratar;
- IV. Declarar el quórum, en su caso, anunciar la segunda convocatoria cuando no se cuente con la asistencia requerida;
- V. Presentar para su aprobación, en la última sesión del ejercicio de que se trate, el calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio siguiente;
- VI. Fungir como responsable del escrutinio, en los asuntos que sean sometidos a votación;
- VII. Elaborar las actas del COCOE y verificar que sean firmadas por los asistentes;
- VIII. Llevar el registro de los acuerdos cumplidos y en proceso para presentar al COCOE la situación que guardan;
- IX. Presentar una evaluación anual de los logros alcanzados a través del COCOE.
- X. Elaborar y mantener actualizados el directorio de los integrantes del COCOE.
- XI. Proporcionar a los integrantes del COCOE, copia del acta de cada sesión, una vez que haya sido firmada por los asistentes.

Artículo 19.- El Secretario Técnico presentará en cada sesión ordinaria del COCOE, un informe de asuntos relevantes en materia de control y evaluación, en el que se hará referencia de manera enunciativa, pero no limitativa a los siguientes asuntos:

- I. Observaciones de control interno e implementación de acciones de mejora derivadas de las acciones de control y evaluación realizadas, pendientes de atender;
- II. Observaciones sobre las posibles desviaciones de la situación programático presupuestal.
- III. Análisis del cumplimiento de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.
- IV. Avance en la solventación de las observaciones realizadas por las distintas instancias fiscalizadoras externas;

CAPÍTULO SÉPTIMO DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS VOCALES

Artículo 20.- Los vocales son una instancia técnica de consulta y apoyo con relación al ámbito de sus funciones, por lo que podrán emitir opiniones y proponer las medidas necesarias para el cumplimiento de los acuerdos.

Artículo 21.- Son atribuciones de los vocales:

- I. Proponer medidas que fortalezcan la operación del COCOE;
- II. Dar seguimiento, en las áreas de su competencia, a las observaciones o recomendaciones determinadas en las auditorías practicadas por las instancias fiscalizadoras internas y externas.
- III. Dar cumplimiento de los acuerdos tomados por el COCOE en el ámbito de su competencia;

Artículo 22.- El Director General de Control y Evaluación "C" de la Secretaría de la Contraloría, en su carácter de vocal, tendrá la siguiente función:

- I. Opinar en materia de control y evaluación, respecto a la forma en que se conducen las actividades del CIEPS, conforme al Programa Sectorial e Institucional.

Artículo 23.- El Subdirector de Investigación y Evaluación, en su carácter de vocal, presentará en cada sesión ordinaria la evaluación sobre los avances programático presupuestales.

CAPÍTULO OCTAVO DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS INVITADOS

Artículo 24.- Los invitados podrán participar con voz pero sin voto, previa convocatoria del Secretario Técnico, en asuntos relacionados con el ámbito de su competencia. Formarán parte de las comisiones cuando así lo apruebe el COCOE, apoyando y ejecutando dentro del ejercicio de sus funciones, en su caso, todas aquellas acciones que les requiera para el logro eficaz de sus objetivos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Reglamento Interior en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- Se deja sin efectos el Reglamento Interior del COCOE publicado en la Gaceta del Gobierno el 13 de agosto de 2010.

CUARTO.- Las dudas que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación del presente Reglamento, así como lo no previsto en el mismo, será resuelto por la Secretaría de la Contraloría.

Firman al calce para su aprobación en la Ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los diecinueve días del mes de noviembre de dos mil catorce.

Aprobado por la Junta Directiva del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social, mediante acuerdo número CIEPS-004-008-2014 de la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México el día diecinueve de noviembre del año dos mil catorce.

Marivel Jaqueline Zúñiga González
Secretaría Ejecutiva del CIEPS y Presidenta
(Rúbrica).

Felipe Aguilar Hernández
Director General de Control y Evaluación "C" y Vocal
(Rúbrica).

Víctor Mario Campero Carmona
Subdirector de Investigación y Evaluación y Vocal
(Rúbrica).

Galdino Rubio Chávez
Subdirector de Vinculación y Difusión y Vocal
(Rúbrica).

Juan José Alcántara Trigos
Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo y Vocal
(Rúbrica).

Hugo Chávez Alcántara
Enlace de la Secretaría de la Contraloría ante el
CIEPS y Secretario Técnico
(Rúbrica).

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE



CONVOCATORIA PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PRESTADORES DE SERVICIO EN AUDITORÍA AMBIENTAL

Lic. Félix Pérez Camilo, Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 13, 45, 47 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.1 fracción I, 1.2 fracción I, 1.5, 1.6 fracción V, 2.2 fracción I, 2.5 fracción VI, 2.6 fracción IV, y 2.51, del Código para la Biodiversidad del Estado de México; 1, 3, 4 fracción IV del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se reforma el diverso por el que se transforma el órgano desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México en organismo público descentralizado; 1, 3, 8, 12 fracción VII del Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, expide la siguiente:

CONVOCATORIA

La Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México, a través de la Procuraduría de Protección al Ambiente, convoca a las personas Físicas y Jurídico Colectivas, interesadas en obtener su registro como **Prestador de Servicios en Auditoría Ambiental**, con reconocimiento de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, para lo cual deberán cumplir con los términos establecidos en las siguientes:

BASES:

PRIMERA.- Los interesados en inscribirse al Padrón de Prestadores de Servicios en Auditoría Ambiental, deberán dirigirse a la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, ubicada en Vía Dr. Gustavo Baz Prada No. 2160, 2º Piso, Fraccionamiento Industrial La Loma, C.P. 54060, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

SEGUNDA.- De la solicitud de inscripción:

1. Las Personas Físicas y Jurídico Colectivas, deberán presentar al convocante, debidamente requisitada y en idioma español. La solicitud para el Registro Prestador de Servicios en Auditoría Ambiental, que estará disponible en el portal de internet de la Procuraduría de Protección al Ambiente www.edomex.gob.mx/propaem y en la Subdirección de Auditoría, Peritajes y Registro, ubicada en Av. Dr. Gustavo Baz 2160, 2° Piso, Fraccionamiento Industrial La Loma, C.P. 54060, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria.
2. La recepción de solicitudes será permanente y se abrirá a partir del día de la publicación en la Gaceta del Gobierno, en el horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, a través de Subdirección de Auditoría, Peritajes y Registro, ubicada en Av. Dr. Gustavo Baz 2160, 2° Piso, Fraccionamiento Industrial La Loma, C.P. 54060, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
3. Los participantes que por primera ocasión soliciten su inscripción, así como aquellos que participaron en convocatorias anteriores, deberán ingresar la solicitud de inscripción para el Registro de Prestador de Servicios en Auditoría Ambiental, debidamente requisitada, acompañada con la documentación que a continuación se detalla, misma que se deberá presentar en original y copia simple, para su cotejo correspondiente;

Personas Físicas

- a) Acta de Nacimiento y Cedula Única del Registro de Población (CURP).
- b) Cédula de Identificación Fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- c) Comprobante de domicilio en donde se recibirá toda clase de notificaciones (recibo telefónico, recibo de energía eléctrica, boleta predial, pago de servicios de agua potable, contrato de arrendamiento).
- d) Contar con un equipo de trabajo compuesto por un auditor líder y un mínimo de tres profesionales en diferentes especialidades y carreras afines al medio ambiente, y presentar la documentación que lo acredite (Currículo y Cedula Profesional de cada uno)
- e) Acreditar experiencia del auditor líder de por lo menos tres años anteriores a la solicitud presentada, en áreas relacionadas con la Protección al Medio Ambiente, anexando copia simple de la documentación que la avale. (Currículo extenso que incluya relatoría de estudios, proyectos, impactos ambientales, riesgo, peritajes, etc.)
- f) Presentar estructura orgánica de la consultoría incluyendo unidades administrativas y técnicas, indicando por cada una de ellas, los nombres de sus titulares y cargos.
- g) Presentar escrito dirigido al Titular de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, firmado por el Auditor Líder, Representante Legal o Administrador Único interesado en obtener su registro, en papelería oficial de la consultoría, mediante el cual se responsabiliza de las actividades del personal técnico y los dictámenes técnicos que emita, así como de los resultados de las auditorías que realice.
- h) Presentar escrito dirigido al Titular de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, firmado por el Auditor Líder, Representante Legal o Administrador Único interesado en obtener su registro, en papelería oficial de la consultoría mediante el cual todo el cuerpo administrativo y técnico, se compromete a asegurar la confidencialidad de la información obtenida de sus contratantes en el desempeño de sus actividades.
- i) Manifestar mediante escrito dirigido al Titular de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, firmado por el Auditor Líder, Representante Legal o Administrador Único interesado en obtener su registro, en papelería oficial de la consultoría, que se cuenta con las instalaciones y equipos adecuados que le permitan satisfacer las necesidades asociadas al servicio que presta, anexando memoria fotográfica de sus instalaciones mobiliario y equipos.

- j) Acreditar el 90% de los reactivos que contiene el examen de conocimientos que la Subdirección de Auditoría, Peritajes y Registro, ubicada en Av. Dr. Gustavo Baz 2160, 2° Piso, Fraccionamiento Industrial La Loma, C.P. 54060, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, aplicará por escrito sobre el proceso de la auditoría ambiental estatal, normas oficiales mexicanas, normas estatales y acciones de autorregulación y sustentabilidad. El examen de conocimientos se practicará el mismo día en que se ingrese la documentación que marcan los incisos correspondientes para personas físicas.

Personas Jurídico Colectivas

- a) Testimonio de Acta Constitutiva de la empresa, la cual deberá enunciar entre sus objetivos de constitución, el de la realización de Auditorías Ambientales y/o acciones de Verificación y Asesoría Ambiental.
- b) Poder Notarial del Representante Legal de la empresa, o administrador único.
- c) Cédula de Identificación Fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- d) Comprobante de domicilio en donde se recibirá toda clase de notificaciones (recibo telefónico, recibo de energía eléctrica, boleto predial, pago de servicios de agua potable, contrato de arrendamiento).
- e) Presentar currículo con fotografía y cédula profesional del auditor líder y del personal técnico autorizado, señalando claramente quien es este último
- f) Acreditar experiencia de la empresa, de por lo menos tres años anteriores a la solicitud presentada, en áreas relacionadas con la Protección al Medio Ambiente, anexando copia simple de la documentación que la avale. (Currículo extenso que incluya relatoría de estudios, proyectos, impactos ambientales, riesgo, peritajes, etc.)
- g) Presentar estructura orgánica de la empresa incluyendo unidades administrativas y técnicas, indicando por cada una de ellas, los nombres de sus titulares, cargos y áreas de especialidad.
- h) Presentar escrito dirigido al Titular de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, firmado por el Representante Legal o Administrador Único interesado en obtener su registro, en papelería oficial de la empresa, mediante el cual se responsabiliza de las actividades del personal técnico y los dictámenes técnicos que emita, así como de los resultados de las auditorías que realice.
- i) Presentar escrito dirigido al Titular de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, firmado por el Representante Legal o Administrador Único interesado en obtener su registro, en papelería oficial de la empresa mediante el cual todo el cuerpo administrativo y técnico, se compromete a asegurar la confidencialidad de la información obtenida de sus contratantes en el desempeño de sus actividades.
- j) Manifestar mediante escrito dirigido al Titular de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, firmado por el Representante Legal o Administrador Único interesado en obtener su registro, en papelería oficial de la empresa, que se cuenta con las instalaciones y equipos adecuados que le permitan satisfacer las necesidades asociadas al servicio que presta, anexando memoria fotográfica de sus instalaciones, mobiliario y equipos.
- k) Acreditar el 90% de los reactivos que contiene el examen de conocimientos que la Subdirección de Auditoría, Peritajes y Registro, ubicada en Av. Dr. Gustavo Baz 2160, 2° Piso, Fraccionamiento Industrial La Loma, C.P. 54060, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, aplicara por escrito sobre el proceso de la auditoría ambiental estatal, normas oficiales mexicanas, normas estatales y acciones de autorregulación y sustentabilidad. El examen de conocimientos se practicará el mismo día en que se ingrese la documentación que marcan los incisos correspondientes para personas jurídicas colectivas.

TERCERA.- La Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en cualquier momento podrá llevar a cabo las investigaciones y verificaciones necesarias para corroborar la información presentada.

CUARTA.- En caso de no cumplir con las presentes bases, la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, informará por escrito al interesado, en un plazo de 15 días hábiles posteriores al ingreso de la solicitud, documentación y examen presentado, sobre las omisiones detectadas que no permitieron acreditar la expedición del Registro de Prestador de Servicios en Auditoría Ambiental, así como la fecha para reiniciar de nueva cuenta con el trámite, misma que no podrá ser menor a seis meses.

QUINTA.- En caso de cumplir con las presentes bases, la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, informará por escrito al interesado en un plazo de 15 días hábiles posteriores al ingreso de la solicitud, documentación y presentación del examen, su aprobación para la obtención del Registro de Prestador de Servicios en Auditoría Ambiental, proporcionando al interesado la línea de captura de la institución bancaria autorizada, a fin de cubrir el importe correspondiente por la expedición del registro de prestador de Servicios en Auditoría Ambiental.

SEXTA.- Los trámites de inscripción, revisión y presentación del examen para obtener el Registro Prestador de Servicios en Auditoría Ambiental, serán gratuitos.

La expedición del oficio y asignación del número del Registro autorizado por la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, tendrá un costo de 30 salarios mínimos de la zona "A".

SEPTIMA.- La Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, una vez que reciba del interesado el comprobante de pago por la expedición del registro como Prestador de Servicios en Auditoría Ambiental, procederá a la entrega del oficio de autorización con el número del Registro como Prestador de Servicios en Auditoría Ambiental.

OCTAVA.- Todo cambio que afecte la operación de la consultoría y/o empresa, tendrá que hacerlo del conocimiento de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en un plazo que no exceda DE 10 días hábiles.

NOVENA.- El número de Registro como Prestador de Servicios en Auditoría Ambiental, deberá de ser manifestado en todos los documentos que sean ingresados ante la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.

DECIMA.- El registro otorgado por la procuraduría de Protección al Ambiente del estado de México, tendrá una vigencia de dos años a partir de la fecha de expedición y podrá ser renovado mediante solicitud dirigida al C. procurador de Protección al Ambiente del Estado de México, con 15 días hábiles anteriores a que expire, y deberá de cumplir con lo estipulado en las bases de la convocatoria vigente.

DECIMA PRIMERA.- El Registro de Prestador de Servicios en Auditoría Ambiental, podrá ser revocado en caso de incumplimiento a los requerimientos especificados en las bases de la convocatoria vigente, o al incumplimiento de la legislación y normatividad aplicables en la materia.

DECIMA SEGUNDA.- La presente Convocatoria será publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y surtirá efectos a partir del día primero de enero de 2015.

DECIMA TERCERA.- Los registros otorgados a las Unidades de Verificación y Auditores Ambientales con anterioridad a esta publicación, continúan siendo válidos hasta la fecha de su vigencia.

Dado en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a los 4 días del mes de Diciembre de dos mil catorce.

EL PROCURADOR DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DEL ESTADO DE MÉXICO

LIC. FÉLIX PÉREZ CAMILO
(RÚBRICA).

AVISOS JUDICIALES
**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
 E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dos de diciembre del año dos mil catorce, dictado en el expediente número 1490/2014, que se ventila en el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio (Inmatriculación), promovido por YEIMI MERCADO MORAN y VENANCIO DE LOS SANTOS GOMEZ, respecto del inmueble denominado "La Pelotería", ubicado en la calle Olmecas, sin número, en la población de Tlapacoya, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con una superficie de 429.15 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 09.02 metros con calle Olmecas; al sur: 09.00 metros con cerro denominado "El Elefante"; al oriente: 48.13 metros con Berenice Mercado Morán y Jorge Moreno Salazar; y al poniente: 47.25 metros con Felicitó Abraham Mendoza, solicitando mediante resolución judicial se decrete que ha prescrito a mi favor y por ende que me he convertido en propietario del predio en cuestión, a fin de que la sentencia que recaiga en este asunto, sea inscrita en el Instituto de la Función Registral de Chalco, Estado de México.

Publíquese por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en este Municipio. En cumplimiento al auto de fecha dos de diciembre del año dos mil catorce 2014. Expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil catorce 2014.- Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Angélica Nonoal Sacamo.-Rúbrica. 5463.- 12 y 17 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCÓYOTL, MEXICO
 E D I C T O**
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 1033/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RICARDO BRAVO TORAL en contra de MA HILARIA ZUÑIGA GONZALEZ, el Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, por acuerdo de diecinueve de noviembre del año dos mil catorce, se señalaron las diez horas del quince de enero del dos mil quince, para que tenga verificativo la venta en almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en calle Lago Peypus número 16 dieciséis de la Colonia Agua Azul, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 metros con lote 44; al sur: 17.00 metros con lote 46, al oriente: 9.00 metros con calle; y al poniente: 9.00 metros con lote 20, teniendo una superficie de 153.00 metros cuadrados, se convocan postores, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$689,750.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad; en atención a que ya se verificó la primera y segunda almoneda, en concordancia a la ejecutoria del veintitrés de agosto del dos mil once, sin que sea aplicable al descuento del porcentaje previsto en el penúltimo de los preceptos invocados.

Publíquese el presente por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Tribunal, sin que medien menos de cinco días entre la última publicación del edicto y la almoneda. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil catorce.- Doy fe. Validación: fecha del acuerdo que ordena la publicación: 19 de noviembre de 2014. Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto: Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

5331.- 5, 11 y 17 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TENANCINGO
 E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1404/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio promovido por JAIME ISLAS ESTRADA, respecto del inmueble, ubicado en la comunidad de San Mateo Coapexco, Municipio de Villa Guerrero, Estado de México, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: con 6 líneas de diferentes medidas y diferentes ubicaciones dentro del predio, primera línea de 7.33 metros, con Martín Zamora Fiz, segunda línea de 3.33 metros con Martín Zamora Fiz, tercera línea de 4.19 metros con Martín Zamora Fiz, cuarta línea de 3.84 metros con Martín Zamora Fiz, quinta línea 20.50 metros con Martín Zamora Fiz; sexta línea de 11.34 metros con Martín Zamora Fiz; sur: con dos líneas de diferentes medidas y diferentes ubicaciones dentro del predio, primera línea de 45.30 metros con María Esmirna Zamora Blancas, segunda línea de 6.00 metros con Martín Zamora Fiz; al oriente: con cuatro líneas de diferentes medidas y diferentes ubicaciones dentro del predio, primera línea de 0.70 centímetros con Martín Zamora Fiz, segunda línea de 3.13 metros con Martín Zamora Fiz, tercera línea de 25.88 metros con Humberto Zamora Fiz, cuarta línea de 13.32 metros, con Martín Zamora Fiz; al poniente: con cuatro líneas de diferentes medidas y diferentes ubicaciones dentro del predio, primera línea de 22.00 metros con calle Libertad, segunda línea de 1.29 metros con Martín Zamora Fiz, tercera línea de 1.90 metros con Martín Zamora Fiz, cuarta línea de 8.00 metros con Martín Zamora Fiz. Con una superficie total aproximada de 1387.63 metros cuadrados.

El Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Se expide en Tenancingo, Estado de México a los ocho días del mes de diciembre de dos mil catorce.-En cumplimiento al auto de fecha veintiséis de noviembre de dos mil catorce se ordena la publicación de los edictos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. en D. Nadia Jiménez Castañeda.-Rúbrica.

5470.-12 y 17 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO
 E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 919/2014, relativo al Procedimientos Judicial no Contencioso "Información de Dominio", promovido por ISABEL CORTES SANCHEZ, respecto al predio denominado "Tepalcateh", ubicado en prolongación Lerdo S/N, en la población de San Pablo Atlazalpan, Municipio de Chalco, Estado de México, con una superficie aproximada de 2,655.45 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.50 mts. colinda con carril; al sur: 10.50 mts. colinda con carril actualmente prolongación Lerdo; al oriente: 252.90 mts. colinda con Gabino Martínez actualmente con Luis Hernández, al poniente: 252.90 mts. colinda con Pedro Arteaga actualmente con Julio Ortiz Aldama.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación diaria en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado; expedido en Chalco, Estado de México a los veinte días del mes de noviembre del dos mil catorce.- Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

5465.-12 y 17 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
EDICTO**

En el expediente 1402/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Información de Dominio, tramitado ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro con residencia en Atlacomulco, México promovido por MARCELINO MENDOZA HERNANDEZ, respecto de un inmueble ubicado en el paraje denominado "El Llano" de la Primera Sección, en la población de San Lorenzo Tlacotepec, Municipio de Atlacomulco, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 70.00 metros actualmente con Josías Cárdenas de la Cruz; sur: 70.00 metros colinda con actualmente con Jesús González Monroy; oriente: 75.00 metros con calle vecinal; poniente: 75.00 metros actualmente con María Guadalupe Cruz Moreno, con una superficie total de 5,250.00 metros cuadrados, para que se publiquen por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la Ciudad de Atlacomulco, México a los ocho (8) días del mes de diciembre del año dos mil catorce (2014).-Validación del edicto.-Acuerdo de fecha: dos (2) de diciembre de dos mil catorce (2014).-Funcionario, Licenciada Ernestina Velasco Alcántara.-Secretario de Acuerdos. Firma.-Rúbrica.

5467.-12 y 17 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
EDICTO**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 925/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso "Información de Dominio", promovido por EDGAR SAUL ORTIZ SALGADO, respecto del bien inmueble denominado "El Ahuehuate", ubicado en carretera Chalco-Ayotzingo S/N, en la población de Santa Catarina Ayotzingo, Municipio de Chalco, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 291.30 metros con María Ortiz, Raúl Yescas, Columba Ortiz, Martiniano Vázquez, Gloria Yescas, Demetrio Ortiz, Ignacio Alonso, Ignacio Páez Flores, Ema González, Víctor Alonso, Domingo Román Mares y Nicolás Alonso; al sur: 267.40 metros con Demetrio Ortiz Hernández; al oriente: 24.50 metros con Guadalupe Ortega Morales y al poniente: 10.10 metros con carretera Chalco-Ayotzingo y al suroeste: 29.20 metros con F.F.C.C. inmueble que cuenta con una superficie aproximada de 7,308.58 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico Ocho Columnas, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado; expedido en Chalco, Estado de México a los veintinueve días de noviembre del dos mil catorce.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

5464.- 12 y 17 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

C. LUIS PINEDA OROZCO, con número de expediente 131757/159/14, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno denominado "Querétaro", ubicado en calle

Manzanares sin número en el poblado de San Miguel Tlaixpan, Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda con: al norte: 11.00 metros con calle Manzanares; al sur: 9.60 metros con Santos Flores Segura; al oriente: 27.60 metros con Maximino Juárez Zárate; al poniente: 35.40 metros con Alfonso Flores Torres. Con una superficie aproximada de 324.40 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 02 de diciembre del 2014.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Octavio Salcedo Briseño.-Rúbrica.

5388.-9, 12 y 17 diciembre.

C. MAXIMINO JUAREZ ZARATE, con número de expediente 131755/158/14, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno denominado "Querétaro", ubicado en calle Manzanares sin número en el poblado de San Miguel Tlaixpan, Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda con: al norte: 6.94 metros con calle Manzanares; al sur: 5.17 metros con Santos Flores Segura; al oriente: 23.00 metros con calle privada Manzanares; al poniente: 27.60 metros con Santos Flores Segura. Con una superficie aproximada de 153.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 02 de diciembre del 2014.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Octavio Salcedo Briseño.-Rúbrica.

5389.-9, 12 y 17 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
EDICTOS**

Exp. 30153/99/2014, EL C. REGINO DAVID PALOMARES MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: en el Llano de Compromiso, Municipio de Ocoyoacac; Distrito Judicial de Lerma, que mide y linda: al norte: 19.50 metros colinda con Colonia Guadalupe Hidalgo; al sur: 19.50 metros colinda con Parcelas del Barrio de Santiaguito; al oriente: 150.00 metros colinda con Heriberto Ramírez; al poniente: 150.00 metros colinda con Miguel Peña Lara. Con una superficie aproximada de: 2,800.00 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 4 de diciembre de 2014.-C. Registrador, Lic. Doris Rivera Pérez.-Rúbrica.

5370.-9, 12 y 17 diciembre.

Exp. 30154/100/2014, EL C. REGINO DAVID PALOMARES MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Las Parcelas en el Llano de Compromiso, Municipio de Ocoyoacac; Distrito Judicial de Lerma, que mide y linda: al norte: 19.50 metros colinda con Andrés Cuevas; al sur: 19.50 metros colinda con División de Santiaguito; al oriente: 150.00 metros colinda con Otilio Reyes; al poniente: 150.00 metros colinda con Pedro Chávez. Con una superficie aproximada de: 2,800.00 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 4 de diciembre de 2014.-C. Registrador, Lic. Doris Rivera Pérez.-Rúbrica.

5371.-9, 12 y 17 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 30150/97/2014, EL C. REGINO DAVID PALOMARES MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Las Parcelas en el Llano de Compromiso, Municipio de Ocoyoacac; Distrito Judicial de Lerma, que mide y linda: al norte: 0.00 metros y termina en vértice; al sur: 19.50 metros colinda con calle 5 de Mayo; al oriente: 19.70 metros colinda con propiedad del Sr. Antonio Peña Quezada; al poniente: 29.00 metros colinda con calle 21 de Marzo. Con una superficie aproximada de: 195.00 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 4 de diciembre de 2014.-C. Registrador, Lic. Doris Rivera Pérez.-Rúbrica.

5372.-9, 12 y 17 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 30151/98/2014, EL C. REGINO DAVID PALOMARES MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Las Parcelas en el Llano de Compromiso, Municipio de Ocoyoacac; Distrito Judicial de Lerma, que mide y linda: al norte: 19.50 metros colinda con propiedad del Sr. Antonio Eleno Díaz; al sur: 29.00 metros colinda con calle 21 de Marzo; al oriente: 115.84 metros colinda con propiedad del Sr. Antonio Peña Quezada; al poniente: 136.50 metros colinda con propiedad del Sr. Martín Pavón. Con una superficie aproximada de: 2,460.00 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 4 de diciembre de 2014.-C. Registrador, Lic. Doris Rivera Pérez.-Rúbrica.

5373.-9, 12 y 17 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. 129080/404/14, C. ANTONIO SOLIS CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Ebano No. 106, manzana 17, lote 26, Colonia Viveros Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 10.00 mts. con lote 25; al sur: 10.00 mts. con calle Ebano; al oriente: 20.00 mts. con lote 20; al poniente: 20.00 mts. con lote 24. Superficie aproximada: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de noviembre de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.-Rúbrica.

5398.-9, 12 y 17 diciembre.

Exp. 129081/405/14, C. BENITO CRUZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Av. Progreso, manzana 8, lote 8, Colonia La Joya Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 17.47 mts. colinda con calle Diamante; al sur: 17.36 mts. colinda con Ma. del Rosario, Adela y Arturo Fragoso; al oriente: 23.60 mts. colinda con Avenida Progreso; al poniente: 23.68 mts. colinda con propiedad de Amado Olvera Maldonado. Superficie aproximada: 411.57 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de noviembre de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.-Rúbrica.

5398.-9, 12 y 17 diciembre.

Exp. 129082/406/14, C. DOMINGO NIETO GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Xolotl, manzana 9, lote 10, predio denominado Xacalco, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15.00 mts. linda con lote 9; al sur: 15.00 mts. linda con lote 11; al oriente: 8.00 mts. linda con calle Xolotl; al poniente: 8.00 mts. linda con lote 2. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de noviembre de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.-Rúbrica.

5398.-9, 12 y 17 diciembre.

Exp. 129092/407/14, C. FRANCISCO LONA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Chopo, manzana 4, lote 1, Colonia Rustica Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 08.50 mts. con Sr. Samuel Dimas; al sur: 08.50 mts. con calle Chopo; al oriente: 19.00 mts. con Fábrica; al poniente: 19.00 mts. con lote 2. Superficie aproximada: 161.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de noviembre de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.-Rúbrica.

5398.-9, 12 y 17 diciembre.

Exp. 129093/408/14, C. GALLEGOS BAUTISTA MA. CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Teotihuacán, lote 20, predio denominado Techalpa, Colonia Amp. San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 10.01 mts. linda con lote No. 19; al sur: 10.70 mts. linda con lote 21; al oriente: 9.00 mts. linda con calle Teotihuacán; al poniente: 9.00 mts. linda con lote No. 22. Superficie aproximada: 93.20 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de noviembre de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.- Rúbrica.

5398.-9, 12 y 17 diciembre.

Exp. 129094/409/14, C. IRMA ALEJANDRINA PEREZ UGARTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Itzapalotl manzana 04, lote 09, de la Sección Cerrito, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 14.25 mts. colinda con calle Itzapalotl; al sur: 14.25 mts. colinda con lotes 20, 21 y 22; al oriente: 19.00 mts. colinda con lote 10; al poniente: 19.00 mts. colinda con lote 08. Superficie aproximada: 270.75 metros cuadrados

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de noviembre de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.- Rúbrica.

5398.-9, 12 y 17 diciembre.

Exp. 129095/410/14; C. JOSE GRACIANO SANCHEZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Gustavo Díaz Ordaz, manzana 26, lote 15, predio denominado Tetepongo, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15.00 mts. linda con Lidia Silva Nicacio; al sur: 15.00 mts. linda con Hermenegildo Hernández; al oriente: 12.00 mts. linda con propiedad privada; al poniente: 12.00 mts. linda con calle Gustavo Díaz Ordaz. Superficie aproximada: 180.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de noviembre de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.- Rúbrica.

5398.-9, 12 y 17 diciembre.

Exp. 129107/411/14, C. JOSE GUADALUPE MENDOZA LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Jacarandas, lote 22, predio denominado El Potrero, Colonia El Progreso, Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15.55 mts. colinda con Federico Becerra Salazar;

al sur: 15.55 mts. colinda con José Guadalupe Mendoza Luna; al oriente: 12.50 mts. colinda con calle Jacarandas; al poniente: 12.50 mts. colinda con Leonardo Fragoso. Superficie aproximada: 194.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de noviembre de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.- Rúbrica.

5398.-9, 12 y 17 diciembre.

Exp. 129108/412/14, C. JUAN GABRIEL VALLE VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Avenida México, sin número, poblado de Santa María Tulpetalac, anteriormente denominado Molinoco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 6.51 mts. linda Avenida México; al sur: 7.50 mts. linda Evaristo Roberto Valdez Cortez; al oriente: 21.36 mts. linda Petra Valdez Romero; al poniente: 10.95 mts. linda Federico Valdez Romero con un declive al sur poniente: 9.86 mts. linda con Isabel Tenorio. Superficie aproximada: 142.45 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de noviembre de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.- Rúbrica.

5398.-9, 12 y 17 diciembre.

Exp. 129109/413/14, C. KAREN PATRICIA GONZALEZ NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Centenario, manzana D, lote 17, predio denominado La Curva Cien Pesos, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15.00 mts. colinda con lote No. 16; al sur: 15.00 mts. colinda con lote No. 18; al oriente: 8.00 mts. colinda con calle Centenario; al poniente: 8.00 mts. colinda con lote No. 8. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de noviembre de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.- Rúbrica.

5398.-9, 12 y 17 diciembre.

Exp. 129118/414/14, C. LEONCIO MARTINEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Ma. Luisa, manzana 15, lote 41, Colonia Ampliación Santa María Tulpetalac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15.00 mts. linda con lote 39; al sur: 15.00 mts. linda con lote 43; al oriente: 8.00 mts. linda con calle Ma. Luisa; al poniente: 8.00 mts. linda con lote 40. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de noviembre de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.- Rúbrica.

5398.-9, 12 y 17 diciembre.

Exp. 129119/415/14, C. LUIS MARTINEZ LEDEZMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Vicente Guerrero, manzana 1, lote 1, predio denominado Coananco, Colonia Hank Gonzalez, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 18.40 mts. con lote No. 2; al sur: 19.20 mts. con calle Vicente Guerrero; al oriente: 8.00 mts. con calle Alvaro Obregón; al poniente: 5.90 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada: 130.66 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de noviembre de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.- Rúbrica.

5398.-9, 12 y 17 diciembre.

Exp. 129120/416/14, C. MA. GUADALUPE CAMPOS DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Ignacio Gómez, manzana 2, lote 40, predio denominado Cerca de Arboles, Colonia Jaime Salvador Emiliano González (Santa María Chiconautla), Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 14.92 mts. con Fabián Saito Torrijos; al sur: 14.90 mts. con Beatriz Cruz Segundo; al este: 5.97 mts. con Daniel Gutiérrez García; al oeste: 5.97 mts. con calle Ignacio Gómez. Superficie aproximada: 89.01 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de noviembre de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.- Rúbrica.

5398.-9, 12 y 17 diciembre.

Exp. 129130/417/14, C. MARGARITA ESPINOSA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Juan de la Barrera, manzana 3, lote 5, predio denominado Tepetzcasco, Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 12.00 mts. con calle Juan de la Barrera; al sur: 12.00 mts. con propiedad privada; al oriente: 15.00 mts. con lote 4; al poniente: 15.00 mts. con lote 1. Superficie aproximada: 180.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de noviembre de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.- Rúbrica.

5398.-9, 12 y 17 diciembre.

Exp. 129163/418/14, C. MARIBEL ARANDA JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Cuauhtémoc, manzana S/N, lote 17, predio denominado Cuatlanepantla, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 21.00 mts. colinda con el Sr. Arturo Aranda Jaimes; al sur: 21.00 mts. colinda con la Sra. Dolores Muñoz; al oriente: 8.00 mts. colinda con el Sr. Arturo Moreno; al poniente: 8.00 mts. colinda con la calle Cuauhtémoc. Superficie aproximada: 168 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de noviembre de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.- Rúbrica.

5398.-9, 12 y 17 diciembre.

Exp. 129166/419/14, C. NARCISA SANCHEZ CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Azucenas manzana 140, lote 1, Colonia Vista Hermosa, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al noreste: 10.35 mts. colinda con calle Azucenas; al sureste: 12.80 mts. colinda con el Sr. Sergio Arturo; al suroeste: 10.35 mts. colinda con propiedad privada; al noroeste: 12.80 mts. colinda con la Sra. Rosa María Jiménez. Superficie aproximada: 132.48 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de noviembre de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.- Rúbrica.

5398.-9, 12 y 17 diciembre.

Exp. 129171/420/14, C. RAQUEL FRAGOSO AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle privada Fragoso, predio denominado Progreso, pueblo Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 31.87 mts. linda con Ismael Fragoso Ayala y Edith Fragoso Ayala; al sur: 31.91 mts. linda con Delia Fragoso Ayala; al oriente: 34.25 mts. linda con privada Fragoso; al poniente: 32.80 mts. linda con Roberto Estévez Villalva. Superficie aproximada: 1,068.67 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de noviembre de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.- Rúbrica.

5398.-9, 12 y 17 diciembre.

Exp. 129176/421/14, C. SILVANO SAUCEDO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Jorge Jiménez Cantú, manzana B, lote 1, predio denominado Tepeolulco, Colonia Tepeolulco, Ampliación San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 19.20 mts. colinda con lote No. 2;

al sur: 19.20 mts. colinda con propiedad privada; al oriente: 8.00 mts. colinda con lote No. 8; al poniente: 8.00 mts. colinda con calle Jorge Jiménez Cantú. Superficie aproximada: 153.60 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de noviembre de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.- Rúbrica.

5398.-9, 12 y 17 diciembre.

Exp. 129177/422/14, C. SILVIA SUSANA REVELO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle cerrada San Manuel Prolongación Pirules, manzana 01, lote 03, predio denominado Sección El Magueyal, pueblo de Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 12.00 mts. colinda con lote N. 02; al sur: 12.00 mts. colinda con lote N. 04; al oriente: 10.00 mts. colinda con cerrada San Manuel; al poniente: 10.00 mts. colinda con propiedad privada. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de noviembre de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.- Rúbrica.

5398.-9, 12 y 17 diciembre.

Exp. 129123/423/14, C. MA. GUADALUPE MORENO NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Zacamolpa, manzana S/N, lote 16, Colonia Ampliación Tulpetic Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 12.00 mts. con terreno baldío; al sur: 12.00 mts. con terreno baldío; al oriente: 13.00 mts. con calle Zacamolpa; al poniente: 13.00 mts. con terreno baldío. Superficie aproximada: 156.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de noviembre de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.- Rúbrica.

5398.-9, 12 y 17 diciembre.

Exp. 73442/307/13, C. RAQUEL FRAGOSO CASASOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle cerrada de Morelos, lote 6-B, predio denominado Alcahuacán, Colonia San Juan Alcahuacán, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 16.00 y 4.00 mts. con Ma. del Carmen Fragoso Casasola y cerrada Morelos; al sur: 13.00 y 7.00 mts. con Rogelio Fragoso Casasola y Juana Casasola Flores; al oriente: 23.20 mts. con Angela Hernández Ortega; al poniente: 10.00 y 12.90 mts. con Gerardo Agreda Ortega y Ma. del Carmen Fragoso Casasola. Superficie aproximada: 255.58 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de noviembre de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.- Rúbrica.

5398.-9, 12 y 17 diciembre.

Exp. 98156/51/14, C. MATEA BARBA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle sin nombre, manzana 3, lote 1, predio denominado Tepostlaco, pueblo de Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.70 mts. linda con calle sin nombre; al sur: 16.00 mts. linda con propiedad privada; al oriente: 10.20 mts. linda con 2; al poniente: 10.00 mts. linda con cerrada de Valentín Flores. Superficie aproximada: 149.98 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de octubre de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.- Rúbrica.

5398.-9, 12 y 17 diciembre.

Exp. 96013/13/14, C. GUADALUPE HERNANDEZ PAREDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Av. Ehcatepetl, manzana S/N, lote Fracc. A, predio denominado Ahogaditos, Colonia Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 10.02 mts. con propiedad de Victoria Sánchez; al sur: 10.02 mts. con Av. Ehcatepetl; al oriente: 27.82 mts. con Frac. B del Sr. Víctor Buenrostro Hernández; al poniente: 27.10 mts. con propiedad de Lucio Ortega Fragoso. Superficie aproximada: 270.83 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de octubre de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.- Rúbrica.

5398.-9, 12 y 17 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTOS**

Exp. 97547/58/14, C. RUFINO FLORES CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 3 de Mayo S/N, en la comunidad San Pablo Xuchil, Municipio de Axapusco, Distrito de Otumba, México, mide y linda; al norte: 16.00 mts. con Salvador Cervantes Herrera; al sur: 24.00 mts. con calle 3 de Mayo; al oriente: 24.00 mts. con Isabel Bautista; al poniente: 30.00 mts. con Salvador Cervantes Herrera. Superficie de: 445.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 14 de octubre de 2014.-El C. Registrador de la Oficina Registral de Distrito de Otumba, México, Lic. Juan Manuel Avila Escorcía.-Rúbrica. 5398.-9, 12 y 17 diciembre.

Exp. 97548/59/2014, C. JOVITO GARCIA RUBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: actualmente Cda. Cuauhtémoc y Cuahutémoc, Mz. 02, Lt. 03, denominado de uso Agrícola, San Lucas Xolox, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 20.00 mts. con calle Cuahutémoc; al sur: 19.52 mts. con Miguel Alvarez Alanis; al oriente: 9.05 mts. con Armando Simón Hernández; al poniente: 10.00 mts. con cerrada Cuahutémoc. Superficie de: 188.21 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 14 de octubre de 2014.-El C. Registrador de la Oficina Registral de Distrito de Otumba, México, Lic. Juan Manuel Avila Escorcía.-Rúbrica. 5398.-9, 12 y 17 diciembre.

Exp. 98804/61/2014, C. MARIA RODRIGUEZ ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Mina S/N, actualmente Av. Francisco Javier Mina S/N, del pueblo de Santo Domingo Ajoloapan, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 20.00 mts. con Elvira García Díaz; al sur: 20.00 mts. con Mario Vaázquez Morales; al oriente: 10.00 mts. con Elvira García Díaz; al poniente: 10.00 mts. con calle mina, actualmente Av. Francisco Javier Mina. Superficie de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 10 de octubre de 2014.-El C. Registrador de la Oficina Registral de Distrito de Otumba, México, Lic. Juan Manuel Avila Escorcía.-Rúbrica. 5398.-9, 12 y 17 diciembre.

Exp. 101082/69/2014, C. FERNANDO EDUARDO CHINA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "Chico Zapote", Nopaltepec Distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 7.00 mts. con Francisco Gutiérrez Rodríguez; al sur: 7.00 mts. con calle Seminario; al oriente: 24 mts. con Iván Padilla Gutiérrez; al poniente: 24 mts. con Roberto Gutiérrez Rodríguez. Superficie de: 168 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 13 de noviembre de 2014.-El C. Registrador de la Oficina Registral de Distrito de Otumba, México, Lic. Juan Manuel Avila Escorcía.-Rúbrica. 5398.-9, 12 y 17 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

Exp. 303640/127/2014, LA C. ROSA CONSUELO TRIGOS ALMARAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en el pueblo de Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: diez metros, con Crecencio Peralta, al sur: diez metros con calle Dos de Abril, al oriente: veinte metros con Reyes Peralta Peña, al poniente: veinte metros con Reyes Peralta Peña, con una superficie de doscientos metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México a 28 de noviembre de 2014.- C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.- Rúbrica.

5396.- 9, 12 y 17 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

Exp. 314125/181/2014, EL C. AGUSTIN PEREA JACINTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Tabasco S/N, en San Gaspar Tlahuelliapan, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 79.84 mts. con Cecilia Hernández Martínez; al sur: 78.96 mts. con Hilario Sara Jiménez; al oriente: 23.98 mts. con Darío Valencia Gómez; al poniente: 23.67 mts. con Arnulfo Recillas López; teniendo una superficie de 1,890.93 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México a 05 de diciembre de 2014.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

5471.-12, 17 diciembre y 7 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ, NOTARIA NUMERO CIENTO UNO DEL ESTADO DE MEXICO, hago saber:

Que en la Notaria a mi cargo, se firmó la escritura número 21,337, de fecha 27 de Noviembre de 2014, por la que se hizo constar el (segundo instrumento) de la tramitación de LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor ENRIQUE NAVA GALLEGOS que formalizó su hija la señora ADRIANA HORTENSIA NAVA MENDOZA en su carácter de heredera y albacea de dicha sucesión y la señora MARIA HORTENSIA MENDOZA y HURTADO como cónyuge; manifestando la primera que procederá a formular los inventarios de los bienes de la sucesión.

Jilotepec, Estado de México, a 28 de Noviembre de 2014.

ATENTAMENTE.

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA No. 101
DEL ESTADO DE MEXICO.

1630-A1.-8 y 17 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Se hace saber que por escritura pública número 69,863 de fecha veintiocho de noviembre del dos mil catorce, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar la ACEPTACIÓN DE HERENCIA, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA MODESTA JUVENTINA CENTENO (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRO EN VIDA UTILIZAR LOS

NOMBRES DE MARÍA MODESTA JUVENTINA CENTENO PERES, MARÍA MODESTA JUVENTINA CENTENO PÉREZ y MODESTA CENTENO), mediante la cual el señor **DANIEL RAMOS CENTENO** reconoció sus derechos como heredero, aceptando la herencia instituida a su favor y aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a publicar los edictos correspondientes y a formular el inventario de los Bienes de la referida Sucesión.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NO. 8
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1631-A1.-8 y 17 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **48,126**, de fecha **02 de Octubre** del **2014**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de la Herencia en la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Mariano Luis Domínguez y Lara**, también conocido como **Mariano Luis Domínguez Lara**, que otorgó la señora **María Antonieta Mascarúa Urrutia**, en su carácter de "**Única y Universal Heredera**"; las **Excusas como albaceas mancomunados**, que otorgaron los señores **María de la Concepción, José Luis y Luis Felipe**, de apellidos **Domínguez Mascarúa y la Aceptación al cargo de Albacea** que otorgó la señora **María Antonieta Mascarúa Urrutia**, en su carácter de "**Albacea**", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 13 de Noviembre de 2014.

ATENTAMENTE
LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.- RÚBRICA.

1623-A1.- 8 y 17 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **48,276**, de fecha **23 de Octubre** del **2014**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de la Herencia en la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Mariano Gómez Galindo**, que otorgaron los señores **Alfonso Mariano, José Luis y Martha Elena**, de apellidos **Gómez Vera**, en su carácter de "**Únicos y Universales Herederos**" y la **aceptación del cargo de albacea** que otorgó el señor **Alfonso Mariano Gómez Vera**, en su carácter de "**Albacea**", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 13 de Noviembre de 2014.

ATENTAMENTE
LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.- RÚBRICA.

1621-A1.- 8 y 17 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **48,352**, fecha **12 de Noviembre** del **2014**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de la Herencia y del cargo de Albacea en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor José Guillermo Vela Hernández**, también conocido como **Guillermo Vela Hernández**, que otorgó la señora **María Emilia Montserrat Barrón**, en su carácter de "**Única y Universal Heredera**" y "**Albacea**", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 13 de Noviembre de 2014.

ATENTAMENTE
LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.- RÚBRICA.

1622-A1.- 8 y 17 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 108 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE, NOTARIO TITULAR CIENTO OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO HAGO SABER: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 13,999 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2014, EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE ETELVINA GOMEZ BARRA, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES EMILIO MIER RANGEL, ETHEL ABRIL MIER GOMEZ Y EMILIO ALBERTO MIER GOMEZ, EL PRIMERO EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y LOS OTROS COMO HIJOS DE LA AUTORA DE LA SUCESION. LOS COMPARECIENTES, DECLARARON SER LOS UNICOS CON DERECHO A HEREDAR Y NO TENER CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE OTRA PERSONA CON ESE DERECHO.

CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO A 24 DE NOVIEMBRE DE 2014.

LIC. ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE.- RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR 108 DEL ESTADO DE MEXICO.

1620-A1.- 8 y 17 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A 16 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014

POR INSTRUMENTO NUMERO **36,622**, DE FECHA **26 DE MAYO** DEL AÑO **2014**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **JESUS CORDOVA GALVEZ, NOTARIO PUBLICO**

NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN AMÉCAMECA, SE LLEVO A CABO: **LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR SANTIAGO ZUÑIGA MENDOZA**, acto que formaliza el señor **APOLONIO ZUÑIGA GONZALEZ**, EN SU CARÁCTER DE **DESCENDIENTE DIRECTO Y PRESUNTO HEREDERO Y ALBACEA**, Y MANIFIESTA QUE PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

PARA SU PUBLICACION CON INTERVALO DE SIETE DIAS.

A T E N T A M E N T E

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.- RÚBRICA.
1619-A1.- 8 y 17 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento **105,793**, Volumen **2,563**, de fecha **26 de Noviembre de 2014**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **ARTEMIO LUIS RESENDIZ GUERRERO**, que otorgó la señora **YOLANDA VALDÉS NERI**, quien también acostumbra utilizar el nombre de **YOLANDA VALDÉS NERI** y los señores **LUIS RESENDIZ VALDES, LILIANA, ALINA, ALFONSO** y **JUANA**, todos de apellidos **RESENDIZ VALDÉZ**, la primera de los mencionados en su calidad de Cónyuge Supérstite y los demás en su calidad de Descendientes en Primer Grado del de Cujus respectivamente. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, relacionándose en el mismo el **Repudio de Derechos Hereditario** que hicieron los señores **LUIS RESENDIZ VALDES, LILIANA, ALINA, ALFONSO** y **JUANA**, los cuatro últimos de apellidos **RESENDIZ VALDÉZ**, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190, del Código Civil en el Estado de México, Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-
RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

778-B1.- 8 y 17 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento **105,715**, Volumen **2,565**, de fecha **18 de Noviembre** de 2014, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **VICENTE SALDAÑA MOSQUEDA**, que otorgó la señora **TEODULFA ALVAREZ CECILIO** y los señores **JUAN MANUEL, VICENTE** e **ISELA**, todos de apellidos **SALDAÑA ÁLVAREZ**, la primera en su calidad de Cónyuge Supérstite y los tres últimos en su calidad de Descendientes en Primer Grado del De Cujus, que son los Únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que las otorgantes, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el **"REPUDIO DE DERECHOS**

HEREDITARIOS" que realizaron los señores **JUAN MANUEL, VICENTE** e **ISELA**, todos de apellidos **SALDAÑA ÁLVAREZ** con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-
RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

778-B1.- 8 y 17 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

El que suscribe Licenciado **SALVADOR XIMENEZ ESPARZA**, Notario Público Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con residencia en calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número 19,613 del Volumen 338, de fecha 26 de Noviembre del año 2014, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, hice constar: **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN)** de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ARMANDO RODRIGUEZ MARMOLEJO**, que formaliza la señora **OCOTLAN CRISTOVALINA MARMOLEJO CRUZ (TAMBIEN CONOCIDA COMO CRISTOBALINA MARMOLEJO)**, en su carácter de única y universal heredera del de cujus; así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el de cujus. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 03 de diciembre del 2014.

LICENCIADO **SALVADOR XIMENEZ ESPARZA**.-
RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO NO. 126
DEL ESTADO DE MÉXICO

778-B1.- 8 y 17 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por medio del presente oficio, hago saber:

Que por escritura número **51,535**, otorgada el **20 de noviembre de 2014**, ante mí, los señores **RAÚL FRANCISCO** y **SERGIO ARTURO**, de apellidos **CALIXTO CARRERA**, reconocieron la validez del testamento en la sucesión testamentaria a bienes de su señor padre **RAÚL CALIXTO NERI**, además el señor **RAÚL FRANCISCO CALIXTO CARRERA**, aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.

Naucalpan, Méx., a 1º de diciembre de 2014.

LIC. PALOMA VILLALBA ORTIZ.-RÚBRICA.

1626-A1.- 8 y 17 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número **53,784**, de fecha once de noviembre del dos mil catorce, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JOSE ANTONIO PARADELA ESTEVEZ** a solicitud de los señores **MARIA DEL CARMEN** y **RICARDO** ambos de apellidos **PARADELA PRIETO** por su propio derecho y además como causahabientes de la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ASUNCION PARADELA PRIETO**, y este último en su carácter de **“ALBACEA”**; y **ENRIQUE PARADELA MONTEJO** como causahabiente de la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSE ANTONIO PARADELA PRIETO**; todos en su calidad de **UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**, manifestando la aceptación de herencia así como el cargo de albacea y se procederá a formular el inventario correspondiente.

NOTA: Publicar una vez

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 24 de Noviembre del 2014.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NO. 106
ESTADO DE MÉXICO.

1629-A1.-8 y 17 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número **53,785** de fecha once de noviembre del dos mil catorce, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes a bienes de la señora **ADORACION PRIETO CAMBA** (quien también acostumbraba utilizar el nombre de **ADORACION PRIETO CAMBA DE PARADELA**), a solicitud de los señores **MARIA DEL CARMEN** y **RICARDO** ambos de apellidos **PARADELA PRIETO** por su propio derecho y además como causahabientes de la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ASUNCION PARADELA PRIETO**, y este último en su carácter de **“ALBACEA”**; y **ENRIQUE PARADELA MONTEJO** como causahabiente de la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSE ANTONIO PARADELA PRIETO**; todos en su calidad de **UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**, manifestando la aceptación de herencia así como el cargo de albacea y se procederá a formular el inventario correspondiente.

NOTA: Publicar una vez

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 24 de Noviembre del 2014.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NO. 106
ESTADO DE MÉXICO.

1629-A1.-8 y 17 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 145 DEL ESTADO DE MEXICO
 ZINACANTEPEC, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO JOSE RAMON ARANA POZOS, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO CIENTO CUARENTA Y CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 8080, DEL VOLUMEN 160 ORDINARIO, DE FECHA 3 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014, QUEDO RADICADA LA DENUNCIA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ANTONIO ARISTEO CRUZ GONZALEZ, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES MARIA DEL REFUGIO GARCIA RAMIREZ, MARIA DEL SOCORRO RAFAELA CRUZ GARCIA, EDITH ERNESTINA CRUZ GARCIA, ALMA GLORIA CRUZ GARCIA, ALICIA CRUZ GARCIA, LUIS ANTONIO CRUZ GARCIA, CAROLINA CRUZ GARCIA Y JORGE CRUZ GARCIA, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIENES SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO PREVIA IDENTIFICACION COMPAREZCA A DEDUCIRLO.

SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE DIAS HABILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION NACIONAL.

ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO, A 20 DE NOVIEMBRE EL AÑO 2014.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE RAMON ARANA POZOS.-RÚBRICA.

5333.-5 y 17 diciembre.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2014, AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN"

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
 EDICTO**

EL C. CARLOS MANUEL CARMONA CONTRERAS, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 86, Volumen 213, Libro Primero Sección Primera, de fecha 15 de mayo de 1973, mediante folio de presentación No. 1239.-INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. NO. CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS QUINCE, VOLUMEN UN MIL OCHENTA Y CINCO DE FECHA DOCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES, ANTE EL LICENCIADO LUIS DEL VALLE PRIETO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTE DEL DISTRITO FEDERAL.- CONSTA: COMPRAVENTA: VENDEDOR: "UNIDAD COACALCO", S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADA.- COMPRADOR: EL SEÑOR CARLOS MANUEL CARMONA CONTRERAS, REPRESENTADO POR SU ESPOSA LA SEÑORA LIDIA VICTORIA PÉREZ DE CARMONA, QUIEN COMPRA Y ADQUIERE EL INMUEBLE MOTIVO DE REPOSICIÓN: UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO UNIDAD COACALCO, CONOCIDO COMERCIALMENTE COMO VILLA DE LAS FLORES, ÚNICAMENTE RESPECTO AL LOTE 49, MANZANA 166, CALLE MALVAVISCOS.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE: 18.00 MTS. CON LOTE 48.- AL SUR: 18.00 MTS. CON LOTE 50.- AL ESTE: 7.00 MTS. CON CALLE MALVAVISCOS, SU UBICACIÓN; AL OESTE: 7.00 MTS. CON LOTE 28.- SUPERFICIE DE: 126.00 METROS CUADRADOS.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la Reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.-08 de diciembre del 2014.

ATENTAMENTE

**LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.
 REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.**

5460.-12, 17 diciembre y 7 enero.



Administración Científica Aplicada, S.A. de C.V.

BALANCE GENERAL

AL 31 JULIO 2014

ACTIVO

CIRCULANTE:

DEUDORES DIVERSOS	257,885.00	
IMPTOS.PAGADOS POR ANTICIPADO	8,410.00	
		266,295.00

FIJO:

OTROS ACTIVOS:

TOTAL ACTIVO:

266,295.00

PASIVO

CIRCULANTE:

ACREEDORES DIVERSOS	1,151,718.00	
		1,151,718.00

NO CIRCULANTE:

TOTAL PASIVO:

1,151,718.00

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL	300,000.00	
RESERVA LEGAL	10,000.00	
RESULTADOS ACUMULADOS	- 1,185,819.00	
RESULTADOS DEL EJERCICIO	- 9,604.00	
		- 885,423.00

TOTAL PASIVO Y CAPITAL:

266,295.00

CUENTAS DE ORDEN:

GTOS. NO DEDUCIB. DEFINITIVOS	9,604.00
DEFINITIVOS GTOS. NO DEDUCIBLE	9,604.00

ING. ALEJANDRO VELA DEL BOSQUE
LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD
(RÚBRICA).

1449-A1.-19 noviembre, 3 y 17 diciembre.

Ati Transportes S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL

AL 31 JULIO 2014

ACTIVO

CIRCULANTE:

DEUDORES DIVERSOS	23,848,760.93	
IMPTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	283,383.21	
INVERSIONES EN ACCIONES	3,197,059.30	
		27,329,203.44

FIJO:

OTROS ACTIVOS:

TOTAL ACTIVO:

27,329,203.44

PASIVO

CIRCULANTE:

ACREEDORES DIVERSOS	657,273.44	
		657,273.44

NO CIRCULANTE:

TOTAL PASIVO:

657,273.44

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL	18,216,287.87	
RESERVA LEGAL	243,257.29	
RESULTADOS ACUMULADOS	8,212,384.84	
		26,671,930.00

TOTAL PASIVO Y CAPITAL:

27,329,203.44

ING. ALEJANDRO VELA DEL BOSQUE
LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD
(RÚBRICA).